

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA - RISARALDA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 66001310300320140033501
Asunto: Apelación de Sentencia - Pertenencia
Proviene: Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira
Demandantes: María Delfina Benjumea Giraldo.
Demandados: Herederos de José Antonio Fajardo Castaño

Como a la fecha no hay pronunciamiento por parte de la Defensoría del Pueblo Regional de Risaralda sobre la solicitud que se le hizo a través de auto de enero 12 del año en curso (arch. 35) pese a ser debidamente enterada (arch. 37), por secretaría, líbrese nuevamente oficio para que, en aras de seguir prestando sus servicios a María Delfina Benjumea Giraldo, o a sus herederos, la entidad nombre nuevo defensor público que continúe la representación de sus intereses en este juicio, o en su defecto explique las razones de una actuar diferente.

Término: cinco (5) días.

Notifíquese y cúmplase

**Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
10-02-2022
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e2b61040f252532b67c3f4cb60f634859f6dd8fac850b8cea5ff27eddfb8db

Documento generado en 09/02/2022 10:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>